



**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA**

**Acta relativa a la sesión extraordinaria CT/SE/033/2023
22 de febrero de 2023**

En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, las y los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragoso López, la Magistrada Leonor Garza Chávez, la Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, Rosaura Zamora Robles, el Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna del Poder Judicial, Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Cinthya Denise Gómez Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión extraordinaria CT/SE/33/2023.

La Secretaria Técnica del Comité da cuenta con la lista de asistencia de todas las personas integrantes del Comité, al Magistrado Presidente, quien declara la existencia de quórum legal, por lo cual se inicia esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Acto continuo, sometió a sus integrantes el orden del día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad se aprobó en sus términos.

II. Asuntos específicos a tratar

1. Incorporación de la Magistrada Leonor Garza Chávez al Comité para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Poder Judicial; y,

2. Presentación y en su caso discusión y/o aprobación de la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública 020058423000076.

III. Clausura de la sesión.

Visto el orden del día presentado por la Secretaria Técnica, el Presidente somete a discusión y aprobación del asunto específico a tratar, con las facultades que se le confieren al Comité, en las fracciones I y II del artículo 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 13 fracción XIII, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California. Seguidamente se procede con la exposición del primer punto a tratar.

- 1) **Integración del Comité de Transparencia.** En fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés se llevó a cabo la designación de la Magistrada Leonor Garza Chávez en la Comisión de Transparencia, motivo por el cual, en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés se recibió la notificación del punto de acuerdo 6.08 mediante el cual el Secretario General de Acuerdos Interino del Tribunal Superior de Justicia del Estado comunicó a la Unidad de Transparencia la integración de la Magistrada al presente órgano colegiado.

Por tanto, es en esta sesión extraordinaria en la que se deja constancia de su participación como integrante con voz y voto en todos los asuntos que son sometidos a análisis y discusión; asimismo la Directora de la Unidad de Transparencia, ha comunicado que se han realizado las acciones para comunicar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Baja California los cambios en la integración de este Comité.

- 2) **Solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta.** En otro orden de ideas, se procede a analizar lo relacionada con la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el folio 020058423000076, la persona peticionaria solicitó conocer información estadística relacionada los datos estructurados que se obtienen como resultado de la impartición de justicia en el sistema penal acusatorio, uso y manejo de los recursos públicos, entre otra información. La solicitud se solicitó de la siguiente manera:

“Se adjunta solicitud correspondiente a la segunda oleada (1/1), la cual contiene un archivo Word que despliega el contenido de la solicitud. Se

*adjuntan los datos de contacto del peticionario en caso de cualquier
duda, inquietud y/aclaración.” (Sic)*

1) **Requerimiento de información.** De conformidad con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California se identificó que las áreas administrativas competentes para generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información solicitada son:

- Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado;
- Unidad de Planeación y Desarrollo;
- Administración Judicial del Sistema Oral Penal;
- Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Estado;
- Centro Estatal de Justicia Alternativa;
- Instituto de la Judicatura;
- Contraloría del Poder Judicial;
- Unidad de Programación y Presupuestos;
- Comisión de Carrera Judicial; y,
- Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Por tanto, la Unidad de Transparencia giró los oficios a las áreas correspondientes para comenzar a dar trámite a la solicitud de información.

2) **Respuesta al requerimiento.** En seguimiento a lo anterior, se recibieron los oficios 13/2023 y SJPO/0088/2023 ambos de fecha veintiuno de febrero del año en curso, signados por las personas Titulares de la Unidad de Planeación y Desarrollo del Poder Judicial y la Administración Judicial zona Mexicali del Poder Judicial del Estado de Baja California respectivamente, en donde comunican que se requiere ampliar el término para dar respuesta y estar en posibilidades de localizar la información objeto de análisis.

3) **Turno al Comité de Transparencia para su análisis.** Una vez integradas las constancias que conforman el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se procedió a convocar al Comité de Transparencia para analizar el asunto específico a tratar, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 4) **Competencia del Comité de Transparencia.** El Comité de Transparencia del Poder Judicial de Baja California, es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública, 54, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Baja California; 11 y 13 del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial de Baja California.
- 5) **De la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta.** En seguimiento a lo referido por las áreas administrativas solicitantes, este Comité de Transparencia encuentra que las razones y circunstancias que motivan la solicitud de ampliación de plazo, se consideran suficientes, justificadas y fundamentadas para acreditar que se pretenden realizar acciones encaminadas a la entrega oportuna de la información objeto de la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Hecho el estudio anterior, el Magistrado Presidente somete a votación de las y los integrantes del Comité el proyecto en estudio, quienes por unanimidad de votos **ACUERDAN:**

PRIMERO. Se determina **CONFIRMAR** la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 020058423000076, por un término de diez días hábiles adicionales.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda a **notificar y entregar copia simple digitalizada** de esta acta de sesión extraordinaria de Comité de Transparencia a la **persona peticionaria** de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia que notifique la confirmación de la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a la **Titular de la Unidad de Planeación y Desarrollo del Poder Judicial del Estado** y a la persona **Titular de la Administración Judicial Zona Mexicali, del Poder Judicial del Estado** , relativa a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, para su conocimiento y

finés legales correspondientes, haciéndole saber del nuevo plazo que tienen para remitir la respuesta a dicha Unidad para su procesamiento, entrega y notificación a la persona solicitante.

Sin otro asunto que tratar, se clausura esta sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés.

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADA LEONOR GARZA CHÁVEZ
Adscrita a la Tercera Sala Colegiada en materia Penal del
Tribunal Superior de Justicia del Estado.

C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES
Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO
Director de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
Secretaría Técnica del Comité

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA CT/SE/33/2023, DEL COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Remarks
1950	Jan	1	08:00
1950	Jan	2	08:00
1950	Jan	3	08:00
1950	Jan	4	08:00
1950	Jan	5	08:00
1950	Jan	6	08:00
1950	Jan	7	08:00
1950	Jan	8	08:00
1950	Jan	9	08:00
1950	Jan	10	08:00
1950	Jan	11	08:00
1950	Jan	12	08:00
1950	Jan	13	08:00
1950	Jan	14	08:00
1950	Jan	15	08:00
1950	Jan	16	08:00
1950	Jan	17	08:00
1950	Jan	18	08:00
1950	Jan	19	08:00
1950	Jan	20	08:00
1950	Jan	21	08:00
1950	Jan	22	08:00
1950	Jan	23	08:00
1950	Jan	24	08:00
1950	Jan	25	08:00
1950	Jan	26	08:00
1950	Jan	27	08:00
1950	Jan	28	08:00
1950	Jan	29	08:00
1950	Jan	30	08:00
1950	Jan	31	08:00
1950	Feb	1	08:00
1950	Feb	2	08:00
1950	Feb	3	08:00
1950	Feb	4	08:00
1950	Feb	5	08:00
1950	Feb	6	08:00
1950	Feb	7	08:00
1950	Feb	8	08:00
1950	Feb	9	08:00
1950	Feb	10	08:00
1950	Feb	11	08:00
1950	Feb	12	08:00
1950	Feb	13	08:00
1950	Feb	14	08:00
1950	Feb	15	08:00
1950	Feb	16	08:00
1950	Feb	17	08:00
1950	Feb	18	08:00
1950	Feb	19	08:00
1950	Feb	20	08:00
1950	Feb	21	08:00
1950	Feb	22	08:00
1950	Feb	23	08:00
1950	Feb	24	08:00
1950	Feb	25	08:00
1950	Feb	26	08:00
1950	Feb	27	08:00
1950	Feb	28	08:00
1950	Feb	29	08:00
1950	Feb	30	08:00
1950	Mar	1	08:00
1950	Mar	2	08:00
1950	Mar	3	08:00
1950	Mar	4	08:00
1950	Mar	5	08:00
1950	Mar	6	08:00
1950	Mar	7	08:00
1950	Mar	8	08:00
1950	Mar	9	08:00
1950	Mar	10	08:00
1950	Mar	11	08:00
1950	Mar	12	08:00
1950	Mar	13	08:00
1950	Mar	14	08:00
1950	Mar	15	08:00
1950	Mar	16	08:00
1950	Mar	17	08:00
1950	Mar	18	08:00
1950	Mar	19	08:00
1950	Mar	20	08:00
1950	Mar	21	08:00
1950	Mar	22	08:00
1950	Mar	23	08:00
1950	Mar	24	08:00
1950	Mar	25	08:00
1950	Mar	26	08:00
1950	Mar	27	08:00
1950	Mar	28	08:00
1950	Mar	29	08:00
1950	Mar	30	08:00
1950	Mar	31	08:00